

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2106 *BELLVEI-MAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SENDESCA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que los socios de Bellvei-Mar, S.L. (absorbente) y Sendesca, S.L. (absorbida) han celebrado sendas Juntas Generales Universales en fecha 1 de enero de 2015, adoptando en cada una de ellas, por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto, el acuerdo de fusión por absorción de Sendesca, S.L., por Bellvei-Mar, S.L., habiendo aprobado a dichos efectos en la misma sesión sus balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2014. Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los administradores solidarios de ambas sociedades el 1 de enero de 2015. Al mismo tiempo se hace constar:

1.- El derecho que asiste a todos los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

2.- Que los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión (artículo 44 Ley 3/2009).

El Vendrell, 26 de marzo de 2015.- Los administradores solidarios de Bellvei Mar, S.L., y Sendesca S.L., Jaime Burcet Dardé y Teresa Sendrós Escarré.

ID: A150014727-1